



CIRCULAR N° 2 IC 5000006020

“RENOVACION DE LA LICENCIA AMBIENTAL DE GAS TRANSBOLIVIANO S.A. (GTB)” ACTUALIZACION PPM- PASA Y LASP”

En atención a consultas realizadas e iniciativa propia de GAS TRANSBOLIVIANO S.A. y de acuerdo a lo estipulado en la Invitación a Cotizar, Numeral 9. ACLARACIONES Y ENMIENDAS, mediante la presente procedemos a aclarar lo siguiente:

P1. ¿GTB ha establecido un tiempo mínimo/máximo de días de trabajo en campo para el servicio? O el proponente debe sugerir este punto, según criterio.

R1. El proponente deberá presentar según criterio.

Siendo esta toda la información, solicitamos tomar debida nota de la presente Circular con el fin de que no tengan inconvenientes en la presentación de su oferta y posteriormente en la evaluación respectiva.

Santa Cruz, 24 de agosto de 2026